



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00040251- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00040256- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Jimena María Massa y el Profesor Daniel Roberto Luque solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumna -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2023 de la estudiante Zoe Valentina Zárate, DNI 45.732.515, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Zoe Valentina Zárate, DNI 45.732.515, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según RD-2023-420-UNC-E-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2024-530-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2026-00040272-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de Jimena María Massa, Leg. 36.554 y Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- respecto del desempeño de la estudiante Zoe Valentina Zárate, DNI 45.732.515.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de los Docentes Jimena María Massa, Leg. 36.554 y Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad

Honorem- a la estudiante Zoe Valentina Zárate, DNI 45.732.515, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica -Cátedra A- de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores de la ayudante alumno a la Profesora Jimena María Massa, Leg. 36.554, y al Profesor Daniel Roberto Luque, Leg. 39.666, quienes estuvieron a cargo ayudante alumna en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades y expedir las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.